

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM N° 576 -2024-GR CUSCO/GRAD

A : Ing. JOSÉ RUBÉN SANTILLANA CORILLA
GERENTE REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 206-2023-GR CUSCO-1 PARA ADQUISICIÓN DE LÍNEAS DE INSTALACIÓN

REFERENCIA : CARTA N° 002-2024-GR CUSCO/CS/A.S. N° 206-2023-GR CUSCO-1

FECHA : Cusco, 04 de abril de 2024



Tengo a bien de dirigirme a Ud., con la finalidad de poner en conocimiento de su Gerencia, el documento de la referencia por el cual, el comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 206-2023-GR CUSCO-1, para la adquisición de materiales para líneas de instalación ha sido declarado desierto conforme a los establecido en el artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento.

Por lo tanto, requerimos que su Gerencia, como área usuaria, informe si persiste la necesidad del requerimiento, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Adjuntamos al presente:

- 1. CARTA N° 002-2024-GR CUSCO/CS/A.S. N° 206-2023-GR CUSCO-1, en 08 folios.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
 CPC. Marleny Pozo Sarmiento Vda. de Chile
 GERENTE REGIONAL

Ing. Jorge Antonio
 R. O/San Jeronimo.
 Su conocimiento y
 acuerdos perten a este.
 Cusco, 05 abril 2024

 SUB GERENTE DE COBERTURA,
 CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

PASE: SGCCS
PARA: conocimiento
 y fines que
 corresponden
 Cusco, 05 abril 2024

 GERENTE REGIONAL

C.c.:
 Archivo
 GRAD/MPS/tab



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Administración

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°206-2023-GR CUSCO-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



CARTA N° 002-2024-GR CUSCO/CS/ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°206-2023-GR CUSCO-1

A : CPC. MARLENY POZO SARMIENTO VIUDA DE CHILE
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN.

CC : GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°206-2023-GR CUSCO-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LINEAS DE INSTALACIÓN.

REFERENCIA : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°206-2023-GR CUSCO-1

FECHA : Cusco, **03 ABR. 2024.**

Me dirijo a usted, en atención al procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°206-2023-GR CUSCO-1, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LINEAS DE-INSTALACIÓN, a fin de informarle sobre la declaratoria de desierto del presente procedimiento de selección, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El 04 de Diciembre de 2023, mediante Formato N°02 Aprobación de Expediente de Contratación N°343-2023-GRAD/GR CUSCO, la Gerencia Regional de Administración aprobó el expediente para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LINEAS DE INSTALACIÓN
- 1.2 El 27 de Diciembre de 2023, mediante Formato N°05 de Aprobación de Bases N° 339-2023-GRAD/GR CUSCO, se aprobó las bases de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°206-2023-GR CUSCO-1 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LINEAS DE INSTALACIÓN
- 1.3 Con fecha 27 de Diciembre de 2023, se llevó a cabo la convocatoria del referido procedimiento de selección, mediante publicación en la plataforma del SEACE.
- 1.4 Con fecha 05 de Marzo de 2024, mediante MEMORANDUM MULTIPLE N°58-2024-GR CUSCO/GRAD se realizó la reconfiguración del comité de selección para la continuación del procedimiento de selección en referencia.

II. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

2.1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registran a través del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20448607756	CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20490186906	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	29/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20603993366	MAFRA GLOBAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/12/2023	Válido

2.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se procede a verificar la presentación de las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma del SEACE, teniendo el siguiente resultado.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20490186906	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	14/03/2024	15:57:14	20490186906	14/03/2024	15:57:36	Enviado	Valido

2.3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

El Comité de Selección de selección procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según lo requerido en el CAPITULO II, numeral 2.2 CONTENIDO DE LA OFERTAS, numeral 2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

203



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						
			A	B	C	D	E	F	G
1	20490186906	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	SI	SI	SI	SI	SI	N.C.	SI

2.4. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

El Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según lo requerido en el CAPITULO II, numeral 2.2 CONTENIDO DE LA OFERTAS, numeral 2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA. El Comité de Selección continua con la admisión de los documentos de presentación obligatoria.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO DE LA PROPUESTA
			A	B	C	D	E	F	G	
1	20490186906	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	SI	SI	SI	SI	SI	N.C.	SI	ADMITIDO

2.5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, de acuerdo numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento., se procede con la EVALUACION de las ofertas que fueron admitidas, con la finalidad de obtener el Orden de prelación, se tiene el siguiente resultado:

• DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	MONTO OFERTADO	Puntaje	SOLICITUD MYPE	deducción 5% por MYPE	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	20490186906	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	S/ 398,151.72	100	NO	0.00	100.00	1

2.6. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento el Comité de Selección determina según el orden de prelación si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		RESULTADO DE CALIFICACIÓN
		EXPERIENCIA DEL POSTOR		
		MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 337,390.00. PARA MYPE S/ 311,449.25		
20490186906	CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL	NO CUMPLE		DESCALIFICADA

De revisión general de los documentos para acreditar los requisitos de calificación se realizaron las siguientes observaciones a los postores NO CALIFICADOS:

- **CORPORACION ANITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ANITA EIRL**, con RUC 20490186906.- El postor presenta los documentos para acreditar su experiencia, sin embargo, de la revisión correspondiente se realiza las siguientes observaciones:

Para acreditar la experiencia, el postor presenta, además de su contrato, su factura con su comprobante de retención y el reporte de movimiento y saldo del banco BBVA a nombre del titular (CORPORACIÓN ANITA EIRL) en la que se aprecian y resaltan cuatro (04) depósitos que deben sumar el monto de S/ 1,048,968.00 (monto después de la retención), no obstante, en el cuarto depósito el comité de selección no puede verificar fehacientemente cuál es el monto depositado debido a que el escaneo del documento no es legible, no cumpliendo así con el segundo párrafo del numeral 1.7 del capítulo I de la Sección General de las Bases Integrales que a la letra dice: "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible". Así mismo, al respecto la Resolución N° 0215-2022-TCE-S3, precisa que "La formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

V. **RECOMENDACIONES**

5.1 Por lo expuesto, el **Comité de Selección**, recomienda remitir la **presente carta a la Gerencia Regional De Administración** y al **Área Usuaría**, este último, con el fin de que **informen si persiste la necesidad del requerimiento solicitado**, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente y realizar una subsecuente convocatoria.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención prioritaria que le presten a la presente, quedamos de usted.

Atentamente,

Thony Fernando Cumpa Amanca
Suplente del primer miembro

Silhi Rafael Quispe Ecos
Presidente

Freddy Mateo Aragon Delgado
Segundo miembro